INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CD Nº 09/2022 "ADQUISICIÓN DE UN PROYECTOR", CON ID Nº 418354.

INTRODUCCIÓN:

En fecha 16 de septiembre del 2022, siendo las 11:00 horas, en la Oficina de UOC, recinto del Palacete Municipal, situado en Av. Primer Intendente y Patrocinio Fidabel - Tavapy - Alto Paraná – Py, atento a las disposiciones del Art. 7 del Decreto 2992/19 "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", la Unidad Operativa de Contratación (UOC), expide el presente Informe de Evaluación de Ofertas en los términos que se exponen a continuación:

ANTECEDENTES:

- El proceso fue programado bajo el ID Nº 418354;
- El costo estimativo previsto para la contratación asciende a la suma de **G. 7.700.000**
- Se ha invitado a cinco oferentes para la participación en el proceso licitatorio;
- El presente llamado se hace en primera convocatoria.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

La apertura de sobres se realizó el día 15 de setiembre del 2022, a las 08:00 horas, con la recepción de dos oferentes, a saber:

Empresas	Monto total de ofertas
Eustavio Cesar Torres Nuñez " MIHARE EMPRENDIMIENTOS"	G. 7.850.000
Roberto Rodríguez Arias "GCE"	G. 7.700.000

SALVEDAD DEL ART. 34 DE LA LEY Nº 2051/03:

Resulta procedente llevar adelante el proceso de evaluación y adjudicación con las ofertas recibidas en atención a la pertinencia de concretar la provisión del bien requerido que resulta necesario para el mejor desarrollo y publicidad de la Junta Municipal, y siendo facultad de la superioridad disponer la adjudicación sin el mínimo de ofertas, el organismo evaluador solicita previo y especial consideración a la Máxima Autoridad a fin de asumir la responsabilidad requerida, en adecuación a la salvedad contemplada en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03.

ANÁLISIS DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Nº	DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LA OFERTA	Eustavio Cesar Torres Nuñez " MIHARE EMPRENDIMIENTOS"	Roberto Rodríguez Arias "GCE"
		CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	Formulario de Oferta con Lista de Precios	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (declaración jurada con cobertura del 5%).	Cumple	Cumple
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple
4	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Cumple	Cumple
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	No aplica	No aplica
6	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica	No aplica

Los oferentes **Eustavio Cesar Torres Nuñez** " MIHARE EMPRENDIMIENTOS" y **Roberto Rodríguez Arias** "GCE", han acreditado la pertinencia de las documentaciones básicas acompañadas, como ser los Formulario de las ofertas junto con las Planillas de precios, según formato estándar y debidamente suscripto; la Declaraciones Juradas de Mantenimiento de Ofertas, debidamente extendido y cumpliendo

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C ALTO PARANA - PY.

con los porcentajes requeridos; y los documentos de identidad de los firmantes e inscripciones como contribuyentes a satisfacción.

En base a lo esgrimido, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) concluye que los oferentes **Eustavio Cesar Torres Nuñez** "MIHARE EMPRENDIMIENTOS" y **Roberto Rodríguez Arias** "GCE", en su totalidad, **CUMPLEN** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto son analizables técnicas y económicamente.

ACLARACIONES DE LAS OFERTA:

Eustavio Cesar Torres Nuñez "MIHARE EMPRENDIMIENTOS": No se le ha solicitado documentación formal omitida, por ende, no acompaña respuestas.
Roberto Rodríguez Arias "GCE": No se le ha solicitado documentación formal omitida, por ende, no acompaña respuestas.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS Y MARGEN DE PREFERENCIA.

Revisión Aritmética:
Practicada la sumatoria de las cotizaciones de los oferentes, no se han registrado errores aritméticos que requieran las correcciones respectivas.

MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL:

De la verificación de las ofertas comparables técnica y económicamente con relación a la presentación de los Certificados de Producto y Empleo Nacional y posterior cotejamiento en el Portal del Verificación del MIC de los certificados obtenidos hasta la fecha y hora topes de presentación de ofertas, resulta:
Los oferentes **Eustavio Cesar Torres Nuñez** "MIHARE EMPRENDIMIENTOS" y **Roberto Rodríguez Arias** "GCE", no cuentan con el CPEN", por lo que no procede la aplicación del margen de preferencia nacional.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL:

Luego de la verificación de los establecimientos fijados por los oferentes participantes se colige que los oferentes **Eustavio Cesar Torres Nuñez "MIHARE EMPRENDIMIENTOS" y Roberto Rodríguez Arias "GCE"**, tienen domicilio en el territorio departamental de la Convocante, por lo que no procede la aplicación del margen de preferencia local.

AGRUPACIÓN DE OFERTAS:

Se realiza la agrupación de ofertas de menor a mayor, quedando de la siguiente manera:

Ítem	Orden	1	2
1	Proyector	**Roberto Rodríguez Arias "GCE"**	**Eustavio Cesar Torres Nuñez "MIHARE EMPRENDIMIENTOS"**

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Se pasa a analizar los precios ofertados por los oferentes comparables, de cuya verificación resulta cuanto sigue:

			Roberto Rodríguez Arias "GCE"		Eustavio Cesar Torres Núñez "MIHARE EMPRENDIMIENTOS"	
Ítem	Descripción del Bien	Precio referencial	Precio Ofertado	Diferencia %	Precio Ofertado	Diferencia %
1	Proyector	7.700.000	7.700.000	0	7.850.000	2

Conforme a la tabla que antecede los precios ofertados en todos los lotes no sobrepasan los umbrales establecidos en la Resolución DNCP Nº 1980/20, con lo que se concluye que los precios cotizados resultan aceptables.

REQUISITOS DOCUMENTALES DE CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN NO SUSTANCIALES:

Se procede al estudio de las ofertas correspondientes a los oferentes **Roberto Rodríguez Arias** "GCE" y **Eustavio Cesar Torres Núñez** "MIHARE EMPRENDIMIENTOS", quienes se han ajustados a todos los requerimientos sustanciales, para el análisis del cumplimiento de las demás condiciones de participación - no sustanciales - resultando:

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C ALTO PARANA - PY.

Nº	Requisitos documentales	Roberto Rodríguez Arias "GCE	Eustavio Cesar Torres Núñez "MIHARE EMPRENDIMIENTOS "
		CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	NO APLICA	NO APLICA
2	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE (Presenta documento vigente con la oferta)	CUMPLE (Presenta documento vigente con la oferta)
3	Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE (Presenta documento vigente con la oferta)	CUMPLE (Presenta documento vigente con la oferta)
4	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE (Presenta documento vigente con la oferta)	CUMPLE (Presenta documento vigente con la oferta)

Los oferentes **Roberto Rodríguez Arias** "GCE" y **Eustavio Cesar Torres Núñez** "MIHARE EMPRENDIMIENTOS", se han ajustado a todas las condiciones de participación, razón por la cual los oferentes se seleccionan para el análisis de las capacidades y calificaciones exigidas en las bases concursales:

OTROS REQUISITOS. CAPACIDADES Y CALIFICACIONES EXIGIDAS:

Se selecciona la oferta más baja comparada correspondiente al oferente **Roberto Rodríguez Arias "GCE"**, que cumplió con todas las condiciones de participación, para una verificación minuciosa del cumplimiento de las capacidades y calificaciones, de cuyo examen detenido surgen las siguientes consideraciones:

Calificación Legal:

El oferente declara que no se encuentra comprendido en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, modificada por la Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Esta declaración de no estar comprendido en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar ha sido corroborada mediante la verificación en datos de fuente pública, además de no formar parte de plantel de funcionarios de la Convocante, ni tener relación de parentesco o de negocios con funcionarios que participen en alguna etapa del proceso licitatorio. Se ha cotejado también que el oferente no tiene sanción administrativa de inhabilitación.

Capacidad Financiera:

De ha verificado que el oferente es Contribuyente de IRACIS, y en tal sentido, del cotejamiento de los Balances respectivos, se ha obtenido los siguientes resultados:

ANALISIS DE RATIOS FINANCIEROS					
Requisitos Mínimos	Año 2019	Año 2020	TOTAL	Promedio	Coef.
Ratios de Liquidez: Activo corriente/ pasivo corriente = mayor o igual a 1 en promedio de los 2 años					
ACTIVO CORRIENTE	343.674.988	460.900.464	804.575.452	402.287.726	38,28
PASIVO CORRIENTE	10.573.253	10.447.329	21.020.582	10.510.291	
Endeudamiento: pasivo total/ activo total = no deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los 2 años.					
PASIVO TOTAL	10.573.253	10.447.329	21.020.582	10.510.291	0,01
ACTIVO TOTAL	729.164.227	823.064.263	1.552.228.490	776.114.245	
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 2 años (2019 y 2020), no deberá ser negativo.					
UTILIDAD	95.159.273	94.025.960	189.185.233	94.592.617	0,12
PATRIMONIO NETO	729.164.227	823.064.263	1.552.228.490	776.114.245	

En base a lo verificado oferente CUMPLE con los indicadores financieros exigidos.

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C ALTO PARANA - PY.

Experiencia Requerida:
El oferente acredita experiencia en Proyectores Multimedia dentro de los años 2019 y 2020, presenta copias de facturaciones de ventas, en un volumen superior al porcentaje de 50% del monto total ofertado de los años requeridos. En base a las consideraciones expuestas, se concluye que este oferente **CUMPLE** con los requerimientos de experiencia.

Capacidad Técnica:
El oferente presenta Catálogos del fabricante y especificaciones originales del equipo ofertado en idioma español. Igualmente presenta Garantía Escrita requerida para el equipo ofertado.

En base a lo consignado precedentemente el oferente **CUMPLE** con este requerimiento.

Nº	EMPRESA	Roberto Rodríguez Arias "GCE"
	Requisitos documentales sobres capacidades y calificaciones	**CUMPLE - NO CUMPLE**
	Requisitos Documentales de Capacidad Financiera	
1	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019 y 2020 para contribuyentes de IRACIS	CUMPLE
2	Formulario 106 de los años (2019 y 2020) para contribuyentes del IRPC	N/A
3	Formulario 104 de los años (2019 y 2020) para contribuyentes de Renta Personal	N/A
4	IVA General de los 2 (dos) años (2019 y 2020), para contribuyentes sólo del IVA General	N/A
	Requisitos Documentales Experiencia	
5	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE
	Requisitos Documentales de Capacidad Técnica	
8	Catálogos del fabricante y especificaciones originales del equipo ofertado en idioma español.	CUMPLE
9	Garantía Escrita por 12 (doce) meses como mínimo.	CUMPLE

Especificaciones Técnicas:

Ítem	Descripción de los Bienes	Especificaciones Técnicas	Roberto Rodríguez Arias "GCE"
1	Proyector	Especificaciones según Anexo del PBC	Cumple

CONCLUSIÓN:

Teniendo presente el sistema de evaluación **"PASA O NO PASA CUMPLE O NO CUMPLE"**, aplicada en nuestro régimen de compras públicas", surge que el oferente **ROBERTO RODRÍGUEZ ARIAS "GCE"**, en su totalidad CUMPLE con todas las condiciones de la contratación, demostrando ajustarse a todas las exigencias de las bases concursales (Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y capacidad Técnica), por cuanto se erige en una oferta conveniente para la adjudicación del contrato en todos los ítems. Por tanto, la propuesta del oferente **ROBERTO RODRÍGUEZ ARIAS "GCE"**, se constituye en la propuesta con las mejores condiciones para la contratación. Al determinarse el cumplimiento de este oferente con todos los requerimientos de la contratación ya no procede el análisis de las ofertas que siguen según el orden establecido.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

El Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Primer Párrafo) preceptúa: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
U.O.C
ALTO PARANA - PY.

Teniendo en cuenta el Criterio establecido en el Art. 65 del Decreto Reglamentario 2992/19, las consideraciones y conclusiones esgrimidas en el cuerpo del presente informe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), RECOMIENDA a la Máxima Autoridad, SALVO MEJOR PARECER, adjudicar la presente licitación como sigue:

- Oferente **ROBERTO RODRÍGUEZ ARIAS,** con RUC Nº 2888010-2 y C.I. Nº 2.888.010, nombre de fantasía "**GCE**", en el marco del proceso de contratación individualizado como CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2022 que tiene por objeto "ADQUISICIÓN DE UN PROYECTOR", CON ID Nº 418354, con una oferta económica de **G. 7.700.000** (guaraníes siete millones, setecientos mil).

Así mismo, forman parte del presente Informe:

- Informe del Personal,
- Cuadro Comparativo de ofertas

ES DICTAMEN DE LA UOC

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C ALTO PARANA - PY.

Lic. EDGARDO PEREIRA
Responsable de UOC

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY
INTENDENCIA MUNICIPAL

Creado por Ley Nº 4.322/2011, Promulgada el 26 /05 /2.011
Departamento de Alto Paraná - Paraguay

INFORME SOBRE PERSONAL MUNICIPAL

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : SECRETARIA GENERAL

REF. : CD Nº 09/2022 "ADQUISICIÓN DE UN PROYECTOR", CON ID Nº 418354.

POR LA PRESENTE INFORMO A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (UOC) CUANTO SIGUE:

- EL SEÑOR ROBERTO RODRÍGUEZ ARIAS, CON RUC Nº 2888010-2, NO FORMA PARTE DEL PLANTEL DE FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE TAVAPY.

ATENTAMENTE.

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C ALTO PARANA - PY.

LIC. EDGARDO PEREIRA
SECRETARIO GENERAL

Cuadro comparativo de ofertas

CD Nº 09/2022 "ADQUISICIÓN DE UN PROYECTOR", CON ID Nº 418354.

ANEXO - B - 02- 08

								ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS "GCE"		Eustavio Cesar Torres Nuñez " MIHARE EMPRENDIMIENTOS"	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	45111609-001	Proyector	Unidad	UNIDAD	1	EPSON	CHINA	7.700.000	7.700.000	7.850.000	7.850.000
Precio Total									7.700.000		7.850.000